

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
<b>NOMBRE</b>	<i>Sergio Alexander Riquelme Torres</i>
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	<i>DICIEMBRE 2024</i>
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	<i>prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167</i>
<b>IDDOC CONTRATO</b>	<i>1825336</i>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	<i>MEDIO AMBIENTE</i>

<b>Funciones según contrato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de actividades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar el desarrollo y coordinación con la encargada de la Oficina Manejo Integrado de Plagas de labores en terreno para la prevención y control de plagas presentes en la comuna</li> <li>- Participar de la coordinación, difusión, preparación de materiales y ejecución en terreno de operativos barriales de prevención y control de plagas tales como: roedores, garrapatas, cucarachas, zancudos, pulgas, termitas, palomas, entre otras.</li> <li>- Acudir en ayuda de la comunidad ante solicitudes y/o denuncias por presencia de plagas</li> <li>- Supervisar en terreno a empresa contratista de fumigación y efectuar monitoreo del contrato</li> <li>- Preparar y entregar capacitación sobre plagas a la comunidad a través del desarrollo de charlas y talleres</li> <li>- Apoyar administrativa y técnicamente a la Oficina Manejo Integrado de Plagas en la recepción de materiales, acopio y orden en bodega, entrega de facturas para rendición e inventario de bodegas. Elaboración de informes, actas de terreno y mantención de base de datos, entre otros.</li> </ul>	01.12.2024 al 31.12.2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativo en control de ectoparásitos en diferentes juntas de vecinos.</li> <li>- Atención de urgencias particulares en diferentes sectores de la comuna.</li> </ul>

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES				
ADMINISTRATIVOS		FERIADO LEGAL		OTROS
				24

  
Sra. Ximena Cortes De La Maza  
**Jefa Directa**

Sr. Sergio Riquelme Torres.  
**Monitor**



  
ANDREA ASTE VON BENNEWITZ

**DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula nacional de identidad